Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 271.885

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de julio del año 2014, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Señor Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID. Nº 271.885.

Para el referido Llamado han sido invitadas, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **GRIMEX S.A., M & H DISTRIBUIDORA, LA ESPERANZA, NEAD S.R.L., INFOPY, MOLMAN S.A.**, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 24 de junio de 2014 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad no se contó con ninguna oferta, por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de sobres, según lo establece a Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que consta en la primer Acta de Apertura, y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la ampliación del presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las Firmas: **GRIMEX S.A., M & H DISTRIBUIDORA, LA ESPERANZA, NEAD S.R.L., INFOPY, MOLMAN S.A.**, cuyo plazo de presentación fue fijado para el 2 de julio de 2014, hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, lo hacen a través de la difusión del Llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y son: **MARINA DEL SOL S.R.L. y SIR COMERCIO GENERAL.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arrúa
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

226

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 271.885

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

En tal sentido el Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 93/14, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **MARINA DEL SOL S.R.L. y SIR COMERCIO GENERAL**, e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica); y apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
MARINA DEL SOL S.R.L.	CUMPLE (folio 1-3)	CUMPLE (folio 4) Presenta Gs. 1.865.475.- Requerido Gs 1.863.475.-	CUMPLE (Informe de la Asesora, según Memo N° 93/14)	CUMPLE (Constancia Sipe N° 1304890)
SIR COMERCIO GENERAL	CUMPLE (folio 3-5)	CUMPLE (folio 6) Presenta Gs. 2.000.000.-, Requerido Gs. 1.933.263.-	CUMPLE (Informe de la Asesora, según Memo N° 93/14)	CUMPLE (folio 7)

Las Firmas **MARINA DEL SOL S.R.L. y SIR COMERCIO GENERAL**, cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arrom
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Bienes y L.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Ronden
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 271.885

Tercer punto del Orden del día

Análisis de las observaciones realizadas durante al acto de apertura de sobres

Durante el acto de apertura de sobres, la Firma SIR COMERCIO GENERAL, dejó constancia de ***"que la Firma MARINA DEL SOL S.R.L. no presenta poder otorgado por Escritura Pública".***

Sobre el punto, el Comité de Evaluación hace constar que dicho documento es necesario para acreditar las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, pero no es el único documento que acredita tales facultades. En su defecto, el Anexo E de la Carta de Invitación establece que también puede ser presentado *"...los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y directorio...".*

Cuarto punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ANEXOS B y E.

	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	MARINA DEL SOL S.R.L. 80020215-5	SIR COMERCIO GRAL 789715-4
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Constancia SIPE N° 1304890)	No presenta. El Comité podrá solicitar por Nota.

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SIR COMERCIO GRAL 789715-4
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (folio 8)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No presenta. El Comité podrá solicitar por Nota.
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No presenta. El Comité podrá solicitar por Nota.
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No presenta. El Comité podrá solicitar por Nota.
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	No presenta. El Comité podrá solicitar por Nota.
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **N/A**	N/A
V)	**Otros documentos:**	

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Delmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

274

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 271.885

	Copia de contratos, o comprobantes legales de ventas (Facturas, Remisiones), en la provisión de productos similares al objeto del presente Llamado. Se deberá presentar como mínimo dos (2) documentos, y deberán corresponder a los años 2012 y/o 2013, con empresas Públicas o Privadas	No presenta. El Comité podrá solicitar por Nota.

	Documentos legales para Oferentes incividuales que sean Personas Jurídicas	MARINA DEL SOL S.R.L. 80020215-5
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (Constancia SIPE N° 1304890)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaracion de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta	Cumple (Constancia SIPE N° 1304890)
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. *N/A*	N/A
V)	**Otros documentos:**	
	Copia de contratos, o comprobantes legales de ventas (Facturas, Remisiones), en la provisión de productos similares al objeto del presente Llamado. Se deberá presentar como mínimo dos (2) documentos, y deberán corresponder a los años 2012 y/o 2013, con empresas Públicas o Privadas	Contrato N° 17/13, con la Cámara de Senadores, para la provisión de productos alimenticios (folio 11-17) CUMPLE. - Contrato N° 37/12, con el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, para la adquisición de alimentos para personas (folio 18-26) CUMPLE. - Contrato N° 246/12, con la Corte Suprema de Justicia, para la adquisición de productos alimenticios para cafetería (folio 27-32) CUMPLE.

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Ronden
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

223

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 271.885

- Nota N° 2169 a la Firma MARINA DEL SCL S.R.L.:

  - ✓ Certificado de Origen Nacional, de los productos cotizados, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio
  - ✓ Muestra de los productos cotizados.

La Empresa ha respondido a la solicitud de documentos y muestras, solicitados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido. No obstante, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia del veinte por ciento (20%) a favor de los productos y servicios de origen nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 4558/11.

- Nota Nº 2170, a la Firma SIR COMERCIO GENERAL:

  - ✓ Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
  - ✓ Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), con su correspondiente Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
  - ✓ Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
  - ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
  - ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
  - ✓ Copia de contratos, o comprobantes legales de ventas (Facturas, Remisiones), en la provisión de productos similares al objeto del presente Llamado. Se deberá presentar como mínimo dos (2) documentos, y deberán corresponder a los años 2012 y/o 2013, con empresas Públicas o Privadas.
  - ✓ Certificado de Origen Nacional, de los productos nacionales cotizados, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

La Empresa ha respondido a la solicitud de documentos, solicitados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido. No obstante, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia del veinte por ciento (20%) a favor de los productos y servicios de origen nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 4558/11.

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Quinto punto del Orden del día. Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*; Se continuará el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para*

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Milda Pierda Arroyo
Jefa de Departamento de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";

Planilla de Precios

Ítem 1.-

Café soluble, Instantáreo con azúcar caramelizada, 100% puro, rendimiento mínimo 130 tazas, en frasco de vidrio 200 Gramos.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
MARINA DEL SOL S.R.L.	Mayo	Nacional	400	26.000	10.400.000
SIR COMERCIO GENERAL	Norte	Brasil	400	31.200	12.480.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja. De acuerdo al análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. N° 2141, con la muestra presentada, la Firma presenta como muestra a ser evaluada, *Café Instantáneo de la marca Mayo*, en la que se puede apreciar, etiqueta mediante, que el ingrediente es solamente "café". De acuerdo al Anexo C – Especificaciones Técnicas, de la Carta de invitación, lo solicitado es "*café instantáneo* ***con azúcar caramelizada***". La Firma no cumple de esta manera con todas las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, por lo cual su oferta es desestimada para el presente ítem, y se continua la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La siguiente oferta más baja es la presentada por la Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz,** la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "*...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14...*", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. N° 2141, con la muestra presentada, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado.

A continuación se analizan la Capacidad Legal y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

La Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de ventas y/o contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó bienes relacionados con el presente Llamado.

En cuanto a la experiencia, la Empresa **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz,** ha presentado copia de Facturas de ventas anteriores de productos similares; Factura N° 19.181 del año 2012, y Factura N° 916 del año 2013, de acuerdo al análisis realizado en los anexos B y E de la Carta de Invitación.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oferda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 271.885

La Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz**, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En este contexto, la oferta presentada para el Ítem N° 1, por la Empresa **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz**, *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Ítem N° 1, a la mencionada Firma.

Ítem 2.-

Café Torrado molido torraco con azúcar blanca molida, ervasados al vacío en envases laminados de Pet/foil/LDPE. Paquetes de 500 Gr.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
SIR COMERCIO GENERAL	Oro Negro	Paraguay	120	20.800	2.496.000
MARINA DEL SOL S.R.L.	Oro Negro	Nacional	120	40.000	4.800.000

La oferta más baja es la presentada por la Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz.**

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14...",* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. N° 2141, con la muestra presentada, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado.

La Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz**, *CUMPLE* con todos los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en el Ítem N° 1, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Ítem N° 2, a la mencionada Empresa.

Ítem 3.-

Azúcar blanca, refinada de aspecto cristalino, brillante, seco, de calidad sana y limpia, ervasada en polietileno de alta resistencia en paquetes de 1 Kg.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nirda Ojeda Arroyo
Jefa de Compras y Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Dermen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

220

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID N° 271.885

SIR COMERCIO GENERAL	Azuquita	Paraguay	700	5.330	3.731.000
MARINA DEL SOL S.R.L.	Villalba	Nacional	700	5.500	3.850.000

La oferta más baja es la presentada por la Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz.**

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "*...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14...*", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. N° 2141, con la muestra presentada, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado.

La Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz,** *CUMPLE* con todos los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en el Ítem N° 1, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Ítem N° 3, a la mencionada Empresa.

Ítem 4.-

Edulcorante en polvo, endulzante dietético de mesa, en polvo libre de gluten, sin tacc, en sobres de 0,8 gr o más, envasados en cajas de cartón x 50 sobrecitos.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
MARINA DEL SOL S.R.L.	Hecodulc	Nacional	125	9.900	1.237.500
SIR COMERCIO GENERAL	Hecodulc	Paraguay	125	11.700	1.462.500

La oferta más baja es la presentada por la Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.,** la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "*...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14...*", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. N° 2141, con la muestra presentada, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado.

A continuación se analizan la Capacidad Legal y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y

Lic. Alfredo Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

219

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID N° 271.885

Condiciones, conforme al siguiente detalle:

La Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de ventas y/o contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó bienes relacionados con el presente Llamado.

En cuanto a la experiencia, la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, ha presentado copia de Contratos de ventas anteriores de productos similares, de acuerdo al análisis realizado en los anexos B y E de la Carta de Invitación.

La Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo D, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas'.

En este contexto, la oferta presentada para el Ítem N° 4, por la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Ítem N° 4, a la mencionada Firma.

Ítem 5.-

Edulcorante líquido, botellitas de 100 ml. c/u

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
MARINA DEL SOL S.R.L.	Hecodulc	Nacional	75	7.600	570.000
SIR COMERCIO GENERAL	Arcoiris	Paraguay	75	8.450	633.750

La oferta más baja es la presentada por la Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14..."*, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. N° 2141, con la muestra presentada, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado.

La Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, *CUMPLE* con todos los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en el Ítem N° 4, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Ítem N° 5, a la mencionada Empresa.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Departamento de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID N° 271.885

Ítem 6.-

Leche Entera en Polvo Instantánea, libre de gluten, sin tacc, fortificada con Vitaminas A y D, envasadas en Paquetes laminados de Pet/foil/LDPE de 800 Gr. o mas.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
SIR COMERCIO GENERAL	Ternerito	Argentina	180	32.500	5.850.000
MARINA DEL SOL S.R.L.	Lactolanda	Nacional	180	32.800	5.904.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz**, como la oferta evaluada como la más baja. De acuerdo al análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. N° 2141, con la muestra presentada, la Firma presenta como muestra a ser evaluada, *Leche en polvo entera de la marca El Ternerito*, en la que no se puede apreciar, etiqueta y envoltorio mediante, que el producto es *"libre de gluten o sin tacc"*. De acuerdo al Anexo C – Especificaciones Técnicas, de la Carta de Invitación, lo solicitado es *"...leche entera en polvo instantánea,* ***libre de gluten, sin tacc****..."*. La Firma no cumple de esta manera con todas las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, por lo cual su oferta es desestimada para el presente ítem, y se continua la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La siguiente oferta más baja es la presentada por la Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 298 del Decreto N° 1100/14..."*, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta de oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas de los productos ofertados comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. N° 2141, con la muestra presentada, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado.

La Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, *CUMPLE* con todos los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en el Ítem N° 4, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Ítem N° 6, a la mencionada Empresa.

Ítem 7.-

Leche Descremada en Polvo Instantánea, libre de gluten, sin tacc, envasadas en Paquetes laminados de Pet/foil/LDPE de 800 Gr. o más.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
MARINA DEL SOL S.R.L.	Lactolanda	Nacional	90	33.000	2.970.000

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Deimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Interina - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

217-

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 271.885

SR COMERCIO GENERAL	Lactolanda	Paraguay	90	39.000	3.510.000

La oferta más baja es la presentada por la Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...*La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14...*", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa según Memo D.A. N° 2141, con la muestra presentada, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado.

La Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, *CUMPLE* con todos los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en el Ítem N° 4, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Ítem N° 7, a la mencionada Empresa.

Ítem 8.-

Yerba Mate Clásica, 100 % pura, elaborada. Paquetes de 1000 Gr.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
MARINA DEL SOL S.R.L.	Campesino	Nacional	170	13.500	2.295.000
SIR COMERCIO GENERAL	Pajarito	Paraguay	170	16.900	2.873.000

La oferta más baja es la presentada por la Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...*La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14...*", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. N° 2141, con la muestra presentada, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado.

La Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, *CUMPLE* con todos los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en el Ítem N° 4, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Ítem N° 8, a la mencionada Empresa.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Riera Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jorge Bordón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Delmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

246

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 271.885

Ítem 9.-

Yerba Mate Compuesta Natural con Hierbas Medicinales (menta, cedrón, y burrito), envasadas en polietileno, reenvasadas en cajas de cartón, conteniendo 500 Gr.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
MARINA DEL SOL S.R.L.	Campesino	Nacional	150	9.000	1.350.000
SIR COMERCIO GENERAL	Kurupi	Paraguay	150	9.100	1.365.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, como la oferta evaluada como a más baja. De acuerdo al análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. Nº 2141, con la muestra presentada, la Firma presenta como muestra a ser evaluada, *Yerba Mate con hierbas naturales, de la marca Campesino*, en la que se puede apreciar etiqueta y envoltorio mediante, que el producto sólo está compuesto por *Yerba Mate y Menta* De acuerdo al Anexo C – Especificaciones Técnicas, de la Carta de invitación, lo solicitado es *"...Yerba Mate compuesta con hierbas medicinales (menta, cedrón y burrito)..."*. La Firma no cumple de esta manera con todas las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, por lo cual su oferta es desestimada para el presente ítem y se continua la evaluación con el siguiente precio más bajo.

El siguiente precio más bajo es el cotizado por la Empresa **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz**. De acuerdo al análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. Nº 2141, con la muestra presentada, la Firma presenta como muestra a ser evaluada, *Yerba Mate compuesta con hierbas, de la marca Kurupí*, en la que se puede apreciar, etiqueta y envoltorio mediante, que el producto sólo está compuesto por *Yerba Mate, Boldo y Menta*. De acuerdo al Anexo C – Especificaciones Técnicas, de la Carta de invitación, lo solicitado es *"...Yerba Mate compuesta con hierbas medicinales (menta, cedrón y burrito)..."*. La Firma no cumple de esta manera con todas las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, por lo cual su oferta es desestimada para el presente ítem.

No existiendo más propuestas que analizar, y teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúne todas las condiciones exigidas en las bases de la licitación, el Comité recomendará declarar desierto el presente ítem.

Ítem 10.-

Té Negro, Cajas x 20 saquitos, como mínimo.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
MARINA DEL SOL S.R.L.	Taragui	Nacional	40	4.900	196.000

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Boldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Garcia Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - D.A.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

215

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID N° 271.885

SIR COMERCIO GENERAL	Guaran	Paraguay	40	6.500	260.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja. La Firma presenta como muestra a ser evaluada, *Té Negro, de la marca Taragüi*, en la que se puede apreciar, etiqueta y envoltorio mediante, que el producto es de ***procedencia argentina***. De acuerdo a la oferta presentada, a través de la Planilla de Precios, el oferente cotiza *Té Negro de la Marca Taragüi, de **procedencia nacional***. Teniendo en cuenta que lo cotizado no coincide con la muestra presentada y evaluada, el Comité desestima la oferta para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La siguiente oferta más baja es la presentada por la Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz.**

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "*...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/11...*", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. N° 2141 con la muestra presentada, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado.

La Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz**, *CUMPLE* con todos los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en el Ítem N° 1, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Ítem N° 10, a la mencionada Empresa.

Ítem 11.-

Té de anís, Cajas x 20 saquitos, como mínimo.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
MARINA DEL SOL S.R.L.	Supremo	Nacional	90	8.800	792.000
SIR COMERCIO GENERAL	Hierbapar	Paraguay	90	11.050	994.500

Lic. Daimen Bonifán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja. La Firma presenta como muestra a ser evaluada, *Té de anís, de la marca Supremo*, en la que se puede apreciar, etiqueta y envoltorio mediante, que el producto es de ***procedencia chilena***. De acuerdo a la oferta presentada, a través de la Planilla de Precios, el oferente cotiza *Té de Anís, de la Marca Supremo, de **procedencia nacional***. Teniendo en cuenta que lo cotizado no coincide con la muestra presentada y evaluada, el Comité desestima la oferta para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La siguiente oferta es la presentada por la Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz.** La

Lic. Edith Ojeda Arroyo
Jefe de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesia Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

cotización presentada por dicha Empresa supera ampliamente el costo referencial estimado, por lo que el Comité desestima la oferta presentada para este ítem, y recomendará declarar desierto el mismo.

Ítem 12.-

Té de boldo, Cajas x 20 saquitos, como mínimo

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
MARINA DEL SOL S.R.L.	Supremo	Nacional	40	7.000	280.000
SIR COMERCIO GENERAL	Guaraní	Paraguay	40	7.670	306.800

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja. La Firma presenta como muestra a ser evaluada, *Té de boldo, de la marca Supremo*, en la que se puede apreciar, etiqueta y envoltorio mediante, que el producto es de ***procedencia chilena***. De acuerdo a la oferta presentada, a través de la Planilla de Precios, el oferente cotiza *Té de boldo, de la Marca Supremo, de* ***procedencia nacional***. Teniendo en cuenta que lo cotizado no coincide con la muestra presentada y evaluada, el Comité desestima la oferta para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La siguiente oferta más baja es la presentada por la Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz.**

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 258 del Decreto N° 1100/14..."*, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas de los productos ofertados comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. N° 2141, con la muestra presentada, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado.

La Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz,** *CUMPLE* con todos los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en el Ítem N° 1 por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Ítem N° 12, a la mencionada Empresa.

Ítem 13.-

Té de manzanilla, Cajas x 20 saquitos, como mínimo.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
MARINA DEL SOL S.R.L.	Supremo	Nacional	40	7.000	280.000

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Clada Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores/U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID N° 271.885

SIR COMERCIO GENERAL	Guarani	Paraguay	40	7.020	280.800

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja. La Firma presenta como muestra a ser evaluada, *Té de manzanilla, de la marca Supremo*, en la que se puede apreciar, etiqueta y envoltorio mediante, que el producto es de ***procedencia chilena***. De acuerdo a la oferta presentada, a través de la Planilla de Precios, el oferente cotiza *Té de manzanilla, de la Marca Supremo, de* ***procedencia nacional***. Teniendo en cuenta que lo cotizado no coincide con la muestra presentada y evaluada, el Comité desestima la oferta para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La siguiente oferta más baja es la presentada por la Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz.**

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14...",* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. N° 2141, con la muestra presentada, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado.

La Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz,** *CUMPLE* con todos los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en el Ítem N° 1, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Ítem N° 13, a la mencionada Empresa.

Ítem 14.-

Té de tilo, Cajas x 20 sequitos, como mínimo.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
MARINA DEL SOL S.R.L.	Supremo	Nacional	60	8.800	528.000
SIR COMERCIO GENERAL	Guarani	Paraguay	60	13.000	780.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja. La Firma presenta como muestra a ser evaluada, *Té de tilo, de la marca Supremo*, en la que se puede apreciar, etiqueta y envoltorio mediante, que el producto es de ***procedencia chilena***. De acuerdo a la oferta presentada, a través de la Planilla de Precios, el oferente cotiza *Té de tilo, de la Marca Supremo, de* ***procedencia nacional***. Teniendo en cuenta que lo cotizado no coincide con la muestra presentada y evaluada, el Comité desestima la oferta para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La siguiente oferta es la presentada por la Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz.** La cotización presentada por dicha Empresa supera ampliamente el costo referencial estimado, por lo que el Comité desestima la oferta presentada para este ítem, y recomendará declarar desierto el

Lic. Damien Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Hilda Cieda Arroyo
Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Ponden
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

mismo.

Ítem 15.-

Te verde, Cajas x 20 saquitos, como mínimo.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
SIR COMERCIO GENERAL	Virginia	Argentina	60	11.440	686.400
MARINA DEL SOL S.R.L.	Supremo	Nacional	60	11.500	690.000

Las ofertas presentadas para el Ítem N° 15 superan ampliamente el costo referencial estimado por lo que el Comité desestima las ofertas presentadas para este ítem, y recomendará declarar desierto el mismo.

Ítem 16.-

Agua Mineral con Gas, en Botellas descartables de 500 cc.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
SIR COMERCIO GENERAL	Torrente	Paraguay	300	1.105	331.500
MARINA DEL SOL S.R.L.	Seltz	Nacional	300	1.490	447.000

La oferta más baja es la presentada por la Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz.**

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14...",* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. N° 2141, con la muestra presentada, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado.

La Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz,** *CUMPLE* con todos los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en el Ítem N° 1, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Ítem N° 16, a la mencionada Empresa.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimén Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

211

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 271.885

Ítem 17.-

Agua Mineral sin Gas, en Botellas descartables de 500 cc.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
SIR COMERCIO GENERAL	Torrente	Paraguay	600	1.040	624.000
MARINA DEL SOL S.R.L.	Bella	Nacional	600	1.200	720.000

La oferta más baja es la presentada por la Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz.**

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14..."*, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta de oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por la Dirección Administrativa, según Memo D.A. N° 2141, con la muestra presentada, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado.

La Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz,** *CUMPLE* con todos los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en el Ítem N° 1, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Ítem N° 17, a la mencionada Empresa.

Sexto punto del Orden del Día. Recomendación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes;

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", Art. 34 "Procedimiento", Inciso "c", de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*, Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

ADJUDICAR los Ítems 1, 2, 3, 10, 12, 13, 16 y 17, a la Empresa **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Ortiz**, por la suma de guaraníes veinte millones quinientos diez mil cien (Gs. 20.510.100.-), en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Departamento de Licitaciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

210

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 271.885

ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Café soluble, Instantáneo con azúcar caramelizada, 100% puro, rendimiento mínimo 130 tazas, en frasco de vidrio 200 Gramos.	Norte	Brasil	400	31.200	12.480.000
2	Café Torrado molido torrado con azúcar blanca molida, envasados al vacío en envases laminados de Pet/foil/LDPE. Paquetes de 500 Gr.	Oro Negro	Paraguay	120	20.800	2.496.000
3	Azúcar blanca, refinada de aspecto cristalino, brillante, seco, de calidad sana y limpia, envasada en polietileno de alta resistencia en paquetes de 1 Kg.	Azucquita	Paraguay	700	5.330	3.731.000
10	Té Negro, Cajas x 20 saquitos, como mínimo.	Guaraní	Paraguay	40	6.500	260.000
12	Té de Boldo, Cajas x 20 saquitos, como mínimo.	Guaraní	Paraguay	40	7.670	306.800
13	Té de Manzanilla, Cajas x 20 saquitos, como mínimo.	Guaraní	Paraguay	40	7.020	280.800
16	Agua Mineral con Gas, en botellas descartables de 500 cc.	Torrente	Paraguay	300	1.105	331.500
17	Agua Mineral sin Gas, en botellas descartables de 500 cc.	Torrente	Paraguay	600	1.040	624.000
						20.510.100

ADJUDICAR los Ítems 4, 5, 6, 7 y 8, a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, por la suma de guaraníes doce millones novecientos setenta y seis mil quinientos (Gs. 12.976.500.-), en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	Edulcorante en polvo, enculzante dietético de mesa, en polvo libre de gluten, sin tacc, en sobres de 0,8 gr o más, envasados en cajas de cartón x 50 sobrecitos.	Hecoculc	Nacional	125	9.900	1.237.500
5	Edulcorante líquido, botellitas de 100 ml. c/u	Hecoculc	Nacional	75	7.600	570.000
6	Leche Entera en Polvo Instantánea, libre de gluten, sin tacc, fortificada con Vitaminas A y D, envasadas en Paquetes laminados de Pet/foil/LDPE de 800 Gr. o mas.	Lactolanda	Nacional	180	32.800	5.904.000

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Unidad de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

209

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 271.885

7	Leche Descremada en Polvo Instantánea, libre de gluten, sin tacc, envasadas en Paquetes laminados de Pet/foil/LDPE de 800 Gr. o más	Lactolanda	Nacional	90	33.000	2.970.000
8	Yerba Mate Clásica, 100 % pura, elaborada. Paquetes de 1000 Gr.	Campesino	Nacional	170	13.500	2.295.000
						12.976.500

DECLARAR DESIERTO los ítems N° 9, 11, 14 y 15, conforme al Artículo N° 30, incisos b) y c), de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 9. Yerba Mate Compuesta Natural con Hierbas Medicinales (menta, cedrón, y burrito), envasadas en polietileno, reenvasadas en cajas de cartón, conteniendo 500 Gr., de acuerdo al inciso b): "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".

Ítem 11. Té de Anís, Cajas x 20 saquitos, como mínimo; ítem 14. Té de Tilo, Cajas x 20 saquitos, como mínimo; ítem 15. Té Verde, Cajas x 20 saquitos, como mínimo; de acuerdo al inciso c): "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley...*".

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Hilda Sada Arroyo
Jefa de Unidad de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público